



0L7414266

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIEZ DE MARZO DE 2016**

CLASE 8.ª

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Javier Bermúdez
Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

Dª Ana Mª Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

Dª Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

Dª María Pilar Ortega Herreros

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas treinta minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

AUSENTES**ORDEN DEL DIA****SECRETARIA**

Dª Mª Soledad Llanas Remiro

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Vista el acta correspondiente a la dos sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016 queda aprobada tal y como aparecen redactada, por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2016: DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Sr. Alcalde hace sabe a la Corporación que hemos preferido traer a Pleno la declaración conjunta de las Diputaciones andaluzas, como venimos haciendo en los últimos tiempos. Por eso no hemos traído la moción presentada por ustedes en el mismo sentido. También estaba la de la FEMP.

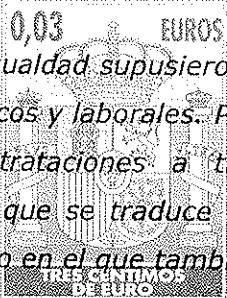
Sometido el asunto a votación,

Los miembros de la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda aprobar el siguiente MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2016: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES:

"Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aun así quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas. En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.


 En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aun así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

OL7414267

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblar esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello queremos aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.*
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.*
- Cerrar la brecha salarial.*
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.*
- Valorar la economía de los cuidados.*
- Acabar con el acoso y la violencia.*
- Favorecer la participación pública de las mujeres.*
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.*

Las Diputaciones Andaluzas vamos a seguir luchando por encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar”.

3.- MODIFICACION DE CREDITOS. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 12/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS, MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía siguiente:

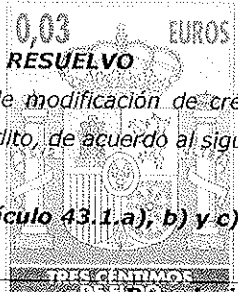
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 395 DE 18.12.2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2015 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Visto que con fecha 18.12.2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18.12.2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,



OL7414268

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2015, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
	46118	De Diputación Provincial subvención para "Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades". Ejercicio 2015.	1.650,43
TOTAL INGRESOS			1.650,43

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2310	22639	"Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades". Ejercicio 2015.	1.650,43
TOTAL GASTOS			1.650,43

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del expediente aprobado.

4.- REMISIÓN DE DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES. CUARTO TRIMESTRE 2015 E INFORME ANUAL DE MOROSIDAD 2015. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Explica el Sr. Alcalde que estamos en 9,41 días y en negativo.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información correspondiente al Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral, correspondiente al Cuarto trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe

Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

5.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES EN EL MARCO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO: CUARTO TRIMESTRE DE 2015. TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento de Siles en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Cuarto trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

6.- INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE 2015 (REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE). TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Informe de Ejecución trimestral del Presupuesto 2015, correspondiente al Cuarto trimestre de 2015.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado.

7.- CUMPLIMENTACIÓN APLICACIÓN CAPTURA PRESUPUESTO 2016. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que se ha presentado telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio

de Hacienda y Administraciones Públicas, el Presupuesto del Ayuntamiento de Siles 2016.



017414269

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Informe Trimestral de CLASE 8ª y del cumplimiento de la remisión legal de los mismos a la Administración del Estado

8.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015 Y DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. TOMA DE RAZON POR EL PLENO.

A continuación procede a dar lectura por el Sr. Alcalde al resultado de la misma, contenido en el Decreto de la Alcaldía nº 38 de 25.02.2015 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2015.

Explica a la Corporación: Como pueden apreciar en los informes y documentación que se le ha facilitado volvemos a liquidar el presupuesto con superávit, por tercer año consecutivo. Estamos hablando de un resultado presupuestario positivo de 259.756,92 € y un remanente positivo de tesorería de más de 384.000 €. Cumplimos con la estabilidad presupuestaria, cumplimos con la regla de gasto, cumplimos con el nivel de deuda. Una vez más este equipo de gobierno, cumple con el objetivo que se propuso cuando llego al ayuntamiento en 2007 con los planes de ajuste y plan de saneamiento donde existían remanentes negativos de tesorería (déficit) y ajustes negativos de presupuesto, para que lo entiendan, se gastaba más de lo que se ingresaba.

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Nº 38 de fecha 25 de febrero de 2016

D.FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO, Alcalde del Ayuntamiento de Siles, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Metas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.050.015,81	1.594.698,59	
b) Otras operaciones no financieras	141.428,64	508.500,59	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.191.444,45	2.103.199,18	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	241.596,33	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.191.444,45	2.344.795,51	-153.351,06
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			73.165,22
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			386.776,06
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			46.833,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			259.756,92

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		343.778,40
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.194.724,51
- (+) del Presupuesto corriente	166.531,03	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.034.182,48	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.851,57	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.840,57	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		870.757,47
- (+) del Presupuesto corriente	99.256,09	
- (+) del Presupuesto cerrado	760.108,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	88.476,49	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	77.083,58	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		667.745,44
II. Saldos de dudoso cobro		236.000,00
III. Exceso de financiación afectada		46.833,30
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		384.912,14

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.908.647,18
Modificaciones de créditos	590.690,50
Créditos definitivos	2.499.337,68
Gastos Comprometidos	2.344.795,51
Obligaciones reconocidas netas	2.344.795,51
Pagos realizados	2.245.539,42
Obligaciones pendientes de pago	99.256,09
Remanentes de crédito	154.542,17

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos		Importe
Previsiones iniciales		1.908.647,18
Modificaciones de previsiones		590.690,50
Previsiones definitivas		2.499.337,68
Derechos reconocidos netos		2.191.444,45
Recaudación neta		2.024.913,42
Derechos pendientes de cobro		166.531,03
Exceso previsiones		307.893,23

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento del Resultado de la Liquidación del ejercicio 2015.

9.- MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2017-2019). RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución adoptada por la Alcaldía nº 39 de fecha 26 de febrero de 2016 por la que se aprueban los Marcos Presupuestarios elaborados para 2017-2019, información presentada telemáticamente dentro de plazo legal establecido, a través de la aplicación correspondiente de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo acordado en la citada Resolución se trae al presente Pleno.

Los miembros de la Corporación municipal asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), ratifican la Resolución adoptada por la Alcaldía nº 39 de fecha 26 de febrero de 2016 por la que se aprueban los Marcos Presupuestarios elaborados para 2017-2019.

Antes de comenzar a tratar las mociones, el sr. Alcalde explica que vamos a siguiente orden en las intervenciones: Exposición por el grupo que presenta la moción, réplica y contra réplica.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA".

Da lectura a la moción el portavoz del PP Sr. Martínez Sánchez:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación

prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de **46.134.125,49 euros**, y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar **..223.303,85 €**. Euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

PRIMERO.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a **223.303,85 €**.

TERCERO.- Dar traslado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejera de Hacienda y a los Portavoces de los Grupos Políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén”.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

“Llama la atención que el Partido Popular, que ha impuesto una reforma local que dinamita las competencias municipales, y que a pesar que ha tenido mayoría absoluta, en cuatro años no ha hecho nada por aprobar una buena Ley de Financiación Local, amenace ahora con denunciar a la comunidad que más recursos destina a la financiación incondicionada de las corporaciones locales.

*En los últimos 5 años la Junta de Andalucía ha destinado 2.820 millones a los ayuntamientos en fondos incondicionados a través de la Patrica. La Junta de Andalucía, **a pesar de haber visto reducido en un 7% sus ingresos durante la crisis**, ha mantenido y no ha recortado su aportación a las corporaciones locales. Siles 273.000 euros (ESTADO 402.000) 358.000-2015, 366.000 - 2014.*

Andalucía destina a financiación incondicionada a los Ayuntamientos más que ninguna otra comunidad:

- *Andalucía: 57 euros por habitante (2016).*
- *Galicia: 41 euros por habitante (2016)*
- *Castilla y León: 3 euros por habitante (2016)*
- *Extremadura: 32 euros por habitante (2015)*
- *Cataluña: 16,5 euros por habitante (2015)*
- *Madrid: 0 euros (2015)*
- *Valencia: 0 euros (2015)*

La cuantía de la Patrica se fija cada año en los presupuestos de la comunidad. El PP parece no haberse dado cuenta que hemos atravesado la peor crisis económica de los últimos 80 años. Será porque a ellos, no les ha afectado.

- *Si el Gobierno de Rajoy no hubiera obligado a Andalucía a ajustar el déficit en 4.000 millones hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.*
- *Si el Gobierno de Rajoy no hubiera dejado de invertir en Andalucía 2.500 millones de euros con cargo a nuestro peso poblacional, hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.*
- *Si el Gobierno de Rajoy no le hubiera quitado a Andalucía 4.156 millones de euros de financiación autonómica que deberíamos haber recibido de haber estado en la media de las CCAA, hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.*

Los problemas de liquidez de las entidades locales se deben en gran medida a la retención de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) practicada por el Gobierno central:

Datos noviembre 2015

Entidades Locales que tienen la PIE retenida, en más de un 25% (incluyendo las que tienen una retención del 100%)	82	13.739.479,30 €
Entidades Locales que tienen la PIE a "0"	23	7.971.787,69 €
Nº total de Entidades Locales a las que le retiene la PIE el Ministerio	751	19.846.339,11 €

El Estado ha exigido a las entidades locales andaluzas la devolución de 154 millones de euros correspondientes a la última liquidación de la PIE que se ha practicado, lejos de mantener, como ha hecho la Junta, el PP ha "recortado en diferido" los recursos.

El PP ha ido "a por los ayuntamientos" con leyes que perseguían la Descapitalización económica y de competencias de éstos:

- La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013 fue recurrida por el PSOE y por los ayuntamientos ante el Constitucional. La reforma local del PP busca dismantelar el Estado de Bienestar apostando por la privatización de servicios.
- Eliminan la aportación del Estado a los planes provinciales que ahora son financiados sólo por las diputaciones.
- Obligan a destinar el superávit al pago de deuda en lugar de a Impulsar la creación de empleo".

Contesta el Sr. Martínez Sánchez:

He hecho una exposición aquí de recortes a la Junta de Andalucía, pero aquí lo que está claro es el incumplimiento de la Junta de Andalucía en esta ley en concreto. Según la ley 6/210 de 11 de junio reguladora de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA de 24 junio del 2010. En art., 1, leo textualmente, (la ley regula la colaboración financiera de la comunidad autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio a través de la participación de estas en los tributos de la misma). Art. 2 (creación del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía. En el punto 1, se crea el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía en adelante el Fondo. En el punto 2, el objeto del fondo es instrumentar la aplicación de la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 192,1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el punto 3, el fondo tiene carácter incondicionado. En el punto 4, el primer ejercicio de aplicación del fondo será el año 2011). En el art. 3 (podrán participar en el fondo todos los municipios de Andalucía. Nosotros estamos en el grupo 1, menores de 5.000

habitantes, y sobre todo en el art. 4 (DOTACION DEL FONDO, los recursos que constituyen la dotación global del fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 euros. A estos efectos, el citado fondo se dotara global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 € al que se incorporaran 60.000.000 € en 2014. Todo esto que viene en la ley se lo ha saltado la junta de Andalucía, debiéndole a este municipio la cantidad de 223.303,85 €.y a la provincia de Jaén mas de 46 millones de €.

Eso que ha dicho de que el Gobierno central ha recortado la PIE a Ayuntamientos, no es cierto. Yo tengo aquí las cantidades que se han recibido. Y para 2016 está previsto que siga subiendo.

El Sr. Mendoza Cózar, dice que no ha acabado y que quiere intervenir y que ahora tiene contra réplica.

El Sr. Alcalde le explica que se cierra el debate con la contra réplica que es lo que acaba de hacer ahora Paco.

Sr. Mendoza Cózar:

Mientras no hagamos un reglamento seguiremos así. Pero, es que me ha aludido y tengo que contestar.

Contesta el Sr. Alcalde:

Ya lo he dicho al principio: Exposición, réplica, contra réplica y votación.

Le apremia al Sr. Martínez Sánchez para que acabe su intervención y se someta el asunto a votación.

Sr. Martínez Sánchez:

Para finalizar quiero decir que el dinero que se reciba de esta deuda de 223.000 € que tiene la junta de Andalucía con nuestro municipio, el equipo de gobierno se compromete a destinarlo a un plan de empleo municipal.



OL7414273

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, ~~previa deliberación~~ y por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP y 5 en contra (Sres. Concejales del PSOE), acuerda:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular sobre "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

11.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "DESAFECTAR LAS TIERRAS DE CULTIVO DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS O EN SU CASO QUE NO TENGA EL MISMO TRATAMIENTO QUE LAS FORESTALES".

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

MOCIÓN

" El Decreto 10/1986 de 5 de Febrero declara Parque Natural la mayoría del territorio de la Sierra de Segura conformando con otros territorios el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Siles aporta al Parque casi la totalidad de su término municipal constituido por unas 17.000 hectáreas de las cuales 13.000 (76'5 %) son zona forestal de monte particular y público y unas 4.000 hectáreas (23'5%) corresponden a zonas de cultivo o zonas agrícolas.

Mediante el Decreto 227/1999 de 15 de noviembre se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Estos Planes normativos que desarrollan el decreto del Parque, establecen medidas prohibitivas y restrictivas para garantizar la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, olvidándose de otros hábitats que son los espacios humanos.

Todos los terrenos que incluye el Parque Natural se clasifican en dos tipos: suelos urbanos-urbanizables y suelos no urbanizables.

La ordenación y gestión y desarrollo del suelo urbano y urbanizable corresponde a los Ayuntamientos. La ordenación del suelo no urbanizable y cualquier actuación en él, es competencia exclusiva de la Consejería de Medio Ambiente y subsidiariamente de la AMA (Agencia de Medio Ambiente). Con esta medida se excluyen a los Ayuntamientos en la ordenación y gestión de su término municipal, encorsetando sus competencias solamente al casco urbano y utilizándolos sólo como oficinas meramente burocráticas sin poder de decisión.

El punto 3.2 del PORN clasifica las diferentes zonas territoriales del Parque en las siguientes unidades de diagnóstico:

- 1.- **AREAS AGRÍCOLAS**
- 2.- Pastizales y formaciones herbáceas de alta montaña
- 3.- Áreas con predominio de matorral
- 4.- Áreas con restos de vegetación autóctona
- 5.- Formaciones vegetales artificializadas
- 6.- Masas de agua y ecosistemas de agua dulce.

Centrándonos en la AREAS AGRICOLAS, el punto 3.2.1 las define como las diferentes zonas de cultivo existentes en el ámbito del Parque. **Se trata de una unidad de escasa relevancia desde el punto de vista ecológico, caracterizándose generalmente por una baja diversidad biológica y una escasa presencia de especies faunísticas.**

Estas áreas son el motivo de esta moción. Y que por su poco interés son susceptibles de prescindir de ellas.

El Plan Forestal Andaluz dice que los PORN se deben aplicar sobre las zonas forestales. El artículo 1 dice que no tendrán la consideración legal de terrenos forestales los dedicados a la siembra o plantaciones características de cultivos agrícolas.

El Partido Popular entiende que la inclusión dentro del Parque de las zonas agrícolas del municipio, le resta al Ayuntamiento competencias y autonomía en la gestión integral de su territorio.

El PORN establece una norma tan controladora, restrictiva y prohibitiva que estrangula y frena el desarrollo endógeno de este territorio controlado por los poderes públicos periféricos

14

0,03 EUROS

017414274

CLASE 8ª

TRISÉNTIMOS

Existen una discriminación manifiesta en el tratamiento de unos pueblos y otros. Todos los pueblos de la zona de Cazorla y las Villas están en la periferia del Parque, teniendo afectada sólo la zona forestal. Son pueblos en general dinámicos con unas rentas económicas superiores a los del resto del Parque, con una población en aumento o cuando menos estable y con nuevas perspectivas para el futuro. En la Sierra de Segura unos pueblos no están en el parque (Arroyo de Ojanco), otros tienen incluido solamente su zona de montes (Beas de Segura, La Puerta de Segura, Puente de Genave y Villarrodrido) y otros están incluidos con su término municipal completo (Hornos de Segura, Siles, Torres de Albánchez Orcera, Santiago Pontones, Segura de la Sierra). Estos últimos son los que menos se han desarrollado, Son pueblos sin personalidad van a la deriva, son los más estáticos y los que pierden población de forma acelerada. Estamos peor que antes y lo más dramático es que nos estamos quedando sin jóvenes. Esta Sierra de Segura es la cenicienta. Tradicionalmente expoliada, explotada, abandonada, marginada y contralada por los poderes de fuera.

Los Planes de Ordenación no son ni inmovilistas ni indefinidos. El nuestro tiene una vigencia de ocho años y cumplió a finales de enero de 2008. Se pueden y se deben introducir cambios antes de que sea aprobado definitivamente como dice la normativa, es decir se debe revisar.

El artículo 5 del Plan Forestal Andaluz dice que "Hay que posibilitar una efectiva participación social en las decisiones sobre la materia contenida en la presente ley con especial atención a los intereses municipales".

El artículo 9 dice que en la elaboración de los PORN se garantizará la suficiente participación social mediante los trámites de consulta de los representantes de los intereses afectados, así como la audiencia a los interesados y la información pública.

La revisión del Plan debe implicar un examen del mismo como consecuencia de la constatación de nuevas circunstancias socioeconómicas. La modificación debe suponer cambios concretos.

Ha llegado el momento de reflexionar y buscar otras fórmulas. Es posible el Parque Natural sin las tierras agrícolas dentro de él.

La posición del Partido Popular es clara y diáfana y para que no se haga demagogia con sus postulados en esta materia, proclama:

*Sí al Parque Natural en su zona forestal en sus territorios de pinar y bosque.
No al Parque Natural en sus Áreas Agrícolas.*

El Partido Popular no pide la desaparición del Parque, lo que quieren es que se desclasifiquen y se desafecten sus tierras de cultivo.

Por todo lo expuesto el Partido Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la comisión extraordinaria de renovación del PORN y el PRUG, Junta de Rectora del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, que como órgano colegiado de participación competente, atienda las reivindicaciones y alegaciones hechas por el Ayuntamiento de Siles desde que comenzó la modificación del PORN y PRUG y elabore un estudio y posterior dictamen de viabilidad de la desclasificación, desafectación y exclusión del Parque de las TIERRAS AGRÍCOLAS.

2.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la reforma del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, en su fase de Revisión actual para desafectar de él las Tierras Agrícolas, devolviendo la gestión de las mismas a los Ayuntamientos”.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

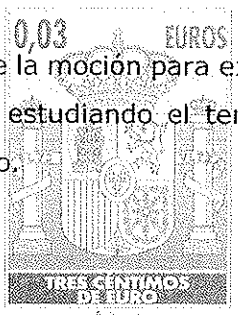
Veo que sigue erre que erre ¿Qué número de moción corresponde al Parque natural? Parece mentira al traer el PP esta moción, ahora que estamos en el momento preciso para trabajar en ello. Cuando uno ve y mira los argumentos, usted habla por Siles, pero no me puede decir aquí que pueblos como Hornos, Segura, etc... están a la deriva.

Me gustaría que me dijera que cosas pueden hacer otros pueblos que no tienen las tierras de cultivo en el Parque Natural. Yo pedí estar en la Junta Rectora y cuando empieza uno a documentarse ve que las normas que se aplican a otros pueblos para decir que se podían hacer otras cosas, veo que aquí se manipuló a la población. Ahora que es el momento de llevar estas cosas a la Junta Rectora, es allí donde se debe llevar y no traerlo aquí para enfrentamientos. Ahora es el momento porque se está con las aportaciones a los nuevos planes y es el momento de llevar propuestas juntos a la Junta Rectora.

No coincidiendo en los argumentos de la moción para excluir las tierras de cultivo del parque Natural, aunque si estamos estudiando el tema y no solo este, sino que llevamos un montón de trabajo hecho.

017414275

CLASE 01
Contesta el Sr. Alcalde:



No es erre que erre, ni cuando se avecinan elecciones. Presentamos las mociones en 2007 y 2016, recién ganadas unas elecciones en ambos casos. Se hizo en 2007 porque en 2008 se cumplían los planes. Yo llevó desde 2008 en la Junta y tengo todas las aportaciones que ha hecho este ayuntamiento desde 2009. En el año 2009 solicitamos a la comisión de renovación del PORN Y PRUG los siguientes puntos de los que algunos nos han incluido en este último borrador:

- Simplificar los procedimientos en el Parque Natural, reducción de documentación, reducción de plazos y reducción de trámites.
- Declarar el Olivar de la Sierra de Segura según su singularización para mejor beneficio diferente del resto.
- Referentes a la zonificación del PORN referente a infraestructuras y propuesta de ordenación.
- No prohibir cualquier práctica deportiva de vehículos terrestres a motor por caminos rurales, pistas forestales o carretera peri si la competición.
- Definir los huertos tradicionales,
- Proponer la reducción de las parcelas mínimas para la construcción de casas de aperos, naves agrícolas, etc... en base a la existencia de Minifundios de la Comarca. Este punto si viene recogido en la última modificación del POR. La han reducido a la mitad.
- Y un largo etc....

La propia directora conservadora que había anteriormente no sabía ni como se excluyen las tierras de cultivo del parque natural. Leo textualmente la nota que me entrego en una comisión: "Javier, para el viernes, en la junta rectora, hare lo posible por traerte una respuesta de Sevilla, si te parece bien, como he dicho el problema es que me parece que Sevilla no sabe el procedimiento de exclusión ".

Ni la propia Junta de Andalucía sabía cómo se excluían las tierras del Parque Natural. Por tanto, si que estamos trabajando en este tema. Hay cosas que se pueden mejorar. Por tanto, no es por tema electoral.

Según la carta que el director provincial de medio ambiente el Sr. Francisco Torres Morales, repartió por el municipio de Siles cuando se declaró parque natural, que tengo aquí nos mentía en varias cosas.

- 1.- Decía que si necesitamos leña, o piñas para calentarse tómelas del monte, ahora tienes que sacar un permiso e incluso para la recolección de setas nos prohíben más de 5 kg.
- 2.- Nos decía que se podía vivir en el campo y en el monte, otra mentira, ahora no están permitidas las viviendas de uso residencial dentro del parque natural.
- 3.- Aumentará el empleo y la riqueza de la zona y elevación del nivel de vida de sus habitantes al estar en Parque Natural, otra mentira más, solo hay que ver los pueblos del Parque Natural.
- 4.- Terminaba el escrito con otra gran mentira, "que no le engañen, el Parque Natural jugara en beneficio de usted y su familia "".

Ahora que está abierto el plazo para poder reivindicar, seguiremos apostando por seguir luchando.

Si es tan bueno que estén las tierras de cultivo dentro ¿porque el actual Presidente de la Junta Rectora del Parque que era Alcalde de un municipio sólo incluyó en el Parque Natural la tierra forestal? Si era tan beneficioso porque no incluyó todas las tierras de su municipio. Porque sabe que tiene limitaciones y muchas. Villarodrigo y Puente de Génave se han adherido hace nada y solo meten la tierra forestal.

Interviene el portavoz del PSOE Sr. Mendoza Cózar:

Vamos a votar a favor aunque no compartimos los argumentos de que los pueblos son los más desfavorecidos por estar en el Parque Natural.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular sobre "DESAFECTAR LAS TIERRAS DE CULTIVO DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA,

SEGURA Y LAS VILLAS O EN SU CASO QUE NO TENGA EL MISMO TRATAMIENTO QUE LAS FORESTALES".

01.7414276



12.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR "EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN".

Da lectura a la moción el Sr. Alcalde:

MOCIÓN

"Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal/Provincial/Insular Popular en el Ayuntamiento de SILES somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*
- 2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.*
- 3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.*



OL7414277

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

Estamos a favor. No vamos a contestar porque tenemos una moción en la misma línea en el siguiente punto.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el Grupo de concejales del Partido Popular "EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN".

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SILES "RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Da lectura a la moción el Concejel del PSOE Sr. D. Francisco Aguirre Pérez:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la Ley Autonómica Local, LAULA, sólo le reconoce como competencias

propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.

Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

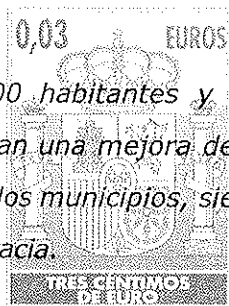
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Siles propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los



0L7414278

ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

CLASE 8.ª

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)".

Interviene el Sr. Alcalde:

Nuestro voto va a ser positivo. Van las dos mociones en la misma línea. Por las siguientes razones:

Ante la noticia de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares, por las siguientes razones:

- Por su naturaleza y origen Constitucional. El artículo 141, tras definir la provincia como una "entidad local con personalidad jurídica propia determinada por la agrupación de municipios para cumplimiento de las actividades del estado", establece que su "gobierno y administración autónoma estarán encomendados a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo".
- Porque son imprescindibles para dar cumplimiento al artículo 139 de la Constitución, que garantiza que "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del estado". Hay millones de españoles que viven en el medio rural y en su mayoría en pequeños pueblos, a los que no se les pueden negar los mismos derechos, oportunidades y obligaciones que al resto de ciudadanos. Sería injusto convertirlos en ciudadanos de segunda división.
- Porque su supresión requiere una reforma de la Constitución Española, que no puede hacerse sin consenso y al margen de la mayoría parlamentaria.
- Por su profundo arraigo en la vertebración territorial de nuestro País.
- Porque prestan un indudable servicio a los ciudadanos y son de gran ayuda a los municipios pequeños y medianos que por sí mismos, se verían con grandes dificultades para prestar sus servicios o carecerían de los medios necesarios para poder hacerlo, lo que quebraría el principio de igualdad en la medida que no todos los ciudadanos tendrían acceso a los mismos servicios con independencia de su lugar de residencia.

- *Porque su supresión conllevaría el cierre de pequeños municipios. Hoy, el 84% de los municipios españoles, 6.819, cuentan con menos de 5.000 habitantes.*
- *Porque su desaparición implicaría que sus funciones fueran asumidas por otras entidades territoriales, posiblemente de nueva creación, y posiblemente sin ahorro económico.*
- *Porque son imprescindibles para evitar la despoblación.*
- *Porque contribuyen a que los ciudadanos tengan los mismos derechos y oportunidades, cualquiera que sea el lugar en el que vivan.*
- *Porque permiten abaratar el coste de los servicios generando economías de escala entre pueblos de la misma provincia.*
- *Porque son las instituciones territoriales más adecuadas para la coordinación de los servicios municipales de los Ayuntamientos.*
- *Porque garantizan la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal*
- *Porque prestan la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.*
- *Porque garantizan en todos los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.*
- *Porque garantizan la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.*
- *Porque asumen la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.*
- *Porque asisten a los Ayuntamientos en la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económicos-financiero.*
- *Porque asumen la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo.*
- *Porque prestan servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.*
- *Porque aseguran la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.*



OL7414279

- Porque coordinan el servicio de mantenimiento de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- Porque propician la innovación tecnológica y el desarrollo económico de los municipios, reforzando los servicios necesarios para el apoyo a la gestión administrativa interna de los ayuntamientos, para la informatización de los procesos administrativos de los mismos con las herramientas informáticas y el soporte técnico precisos, asumiendo un papel proactivo en la asistencia técnica municipal y asumiendo la gestión de servicios cuyas características impidan a los pequeños ayuntamientos gestionarlos de manera eficiente y sea solicitado por los mismos
- Porque prestan la asistencia jurídica, económica, técnica, administrativa y de gestión a aquellas Entidades Locales Menores existentes en su ámbito territorial.
- Porque una de las bases de la Cooperación Económica Local del Estado es la realización y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales, dotación y mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales y proyectos de obra de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales o de los Cabildos y Consejos Insulares.
- Porque su eliminación no generaría ahorro; tendrían que ser asumidas sus funciones por otras instituciones, que tendrían un coste muy superior a los 6.000 millones que suma el presupuesto de las 38 Diputaciones Provinciales, muy lejos de la cifra que manejan quienes ahora proponen suprimirlas.
- La supresión de las Diputaciones requiere el traspaso de sus funciones a otras administraciones públicas, en general más alejadas de los municipios, menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de prestación de servicios por parte de los ayuntamientos, lo que implicaría una pérdida de eficiencia.
- Las Diputaciones son instituciones saneadas. Cumplen con los plazos de pagos a proveedores y contratistas. Todas presentan un período medio de pago a proveedores en el entorno de 30 días o menos, e incluso 17 de ellas pagan antes de 30 días.
- La deuda de las Diputaciones representa el 8% de la deuda de todas las entidades locales y el 0,3% del PIB nacional.
- Las Diputaciones provinciales destinan a sus gastos de funcionamiento un porcentaje inferior al de otras administraciones públicas.

Hace 10 días, el PSOE, en su oferta de pacto a algunos partidos políticos, lo que proponía sobre las Diputaciones Provinciales era redefinir su papel y estructura, no su desaparición. ¿Se puede cambiar tanto y en algo tan trascendente para conseguir el apoyo de 40 diputados y sin consensuarlo con el resto de partidos políticos? ¿Qué tienen que decir los presidentes de diputación socialistas y los alcaldes socialistas que se apoyan en ellas?

Continúa el Sr. Alcalde:

Y me alegro de que el PSOE de Siles haya rectificado lo que votó el 82% de sus afiliados en febrero.

Contesta el Sr. Mendoza Cózar:

¿De dónde has sacado esto?

Sr. Alcalde:

De la página del PSOE de Siles, de su página.

El propio Presidente de la Diputación de Jaén dijo que iba a votar a favor y lo ha hecho.

Una vez debatido el asunto, a continuación el Sr. Alcalde somete el asunto a votación:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

Aprobar la "Moción presentada por el grupo socialista del ayuntamiento de siles "RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

SOLICITUD DE SOMETER ASUNTO POR URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA.

El portavoz del Grupo socialista Sr. Mendoza Cózar solicita que se trate en el Orden del Día la siguiente moción:


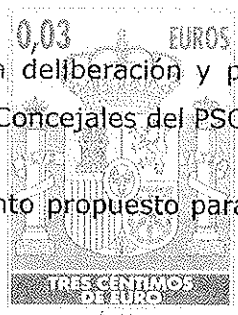
MOCIÓN QUE PRESENTA DE CARÁCTER URGENTE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SILES SOBRE AYUDA COBRADA POR EL OLIVAR DE PENDIENTE

Interviene el Sr. Alcalde:

No tenemos argumentos para debatir esta moción y lleva bastante debate.

A continuación,

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto propuesto.



01.7414280

La Corporación Municipal, previa deliberación y por 6 votos en contra (Sres. Concejales del PP y 5 a favor (Sres. Concejales del PSOE), acuerda:

No Declarar la urgencia del asunto propuesto para incluirlo en el orden del día de la presente sesión.

CLASE 8ª

14.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta al pleno y no tiene lugar a debate el nº de resoluciones de la alcaldía que se han realizado desde el mes de diciembre que fue el último pleno ordinario hasta el día 09 de marzo del 2016,

Desde el 01/12/2015 con nº 376 hasta el 30/12/2015 con número 397 y desde el 01/01/2016 con numero 1 al 09 /03/2016 con número 44. Estas son las resoluciones de alcaldía que se han adoptado. Como bien saben ustedes y así lo están haciendo las tienen a su disposición en el libro de resoluciones de la alcaldía para cuando quieran consultarlas. De lo que la Corporación en Pleno quedó enterada.

15.- INFORMACIONES ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- * Desde que se puso en marcha el programa de empleo con fondos propios contratame II se han generado 885 jornales de peones y 180 jornales de motoserristas. En la eliminación de residuos de la corta de madera de la Fresnedilla.
- * Siles va a organizar junto con la diputación y la ADR la octava carrera de orientación en la sierra de segura, el próximo día 03 de abril de 2016.
- * El Ayuntamiento va a proponer al Grupo de Coros y Danzas san Roque para el Premio Pino Galapan de cultura 2016 que convoca la ADR.
- * Se ha pagado las ayudas de natalidad 2014. Y se ha procedido a la subsanación del trámite procedimental del expediente al acto de convocatoria de subvención de ayuda a la natalidad del 2016 para los nacidos en 2015. Debido al cambio al cambio de régimen de publicidad y publicación de convocatorias de subvenciones a través de la base de datos nacional de subvenciones.
- * Vamos a proceder en las próximas semanas a la colocación de mimetización de contenedores en los lugares de la glorieta, plaza de la verdura y calle coso.

* Los proyectos de adoquinado y cerramiento de cementerio, cubierta, fachada y despachos edificio antiguo ayuntamiento, y casa de la tercia con un coste de más de 120.000 € están presentados en Diputación y pendientes de aprobación para comenzar las obras en el menor tiempo posible.

* Se han firmado nuevos contratos con Sevillana Endesa con un ahorro del 1,5 % para este 2016.

* Tras manifestaciones el pasado pleno ordinario del portavoz del Psoe de Siles, sobre un expediente de accidente en vía pública, nos preguntaba cuando se pagaría. Pues bien según datos facilitados por la aseguradora, se pagó el principal el 03/12/2015 antes de la celebración del pleno de diciembre y los intereses el 11/12/2015, al día siguiente del pleno de diciembre. El ayuntamiento no ha tenido que pagar nada, por lo que si se hubiera procedido como usted decía en ese pleno, nos hubiera costado a las arcas municipales el 100% de la indemnización.

16.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza el turno de ruegos y preguntas el portavoz del grupo socialista Sr. Mendoza Cózar:

En primer lugar un ruego:

Que desde este ayuntamiento se cree el Reglamento del Pleno.

Otro ruego:

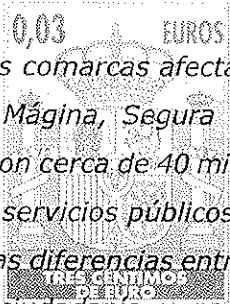
En relación con la Moción de las PATRICAS, voy a hacer un ruego:

Que se destine el superávit a pagar deuda en vez de crear empleo.

"La distribución de las cuantías se realiza a través de una fórmula objetiva que pondera... la población, dispersión geográfica, superficie urbana y capital fiscal, tal y como recoge la ley 6/2010, de 11 de Junio que regula la participación en los tributos de las comunidades autónomas.

Andalucía es la única región que garantiza a las corporaciones locales una participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Es curioso que el partido Popular de Siles nos traiga esta Moción y " le importe un pimiento" el recorte que el "Sr. Montoro" (ministro de Hacienda) ha realizado para los municipios, por la decisión de excluir a los pequeños pueblos menores de 20.000 habitantes, para que no puedan recibir fondos europeos,



OL7414281

En el caso de la provincia de JAÉN las comarcas afectadas por la decisión del PP de excluir a los pequeños pueblos son Mágina, Segura y el Condado, así como otra decena de municipios, a los que llegaron cerca de 40 millones de euros para la mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. "Estos fondos europeos han sido de enorme utilidad para reducir las diferencias entre las zonas urbanas y rurales, para asegurar los derechos de la ciudadanía y para garantizar la igualdad de oportunidades independientemente del territorio donde se viva" desgraciadamente el PP es coherente en su desprecio al medio rural", ya que "todas las medidas que han estado en su mano en estos últimos 4 años han ido dirigidas a mutilar las posibilidades de desarrollo de nuestros pueblos pequeños".

Así, a la exclusión de los fondos FEDER hay que sumar una reforma de la administración local que deja "vacíos de competencias" a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, una reforma de la PAC (que hemos conocido hoy mismo, que ha supuesto un recorte de 30 millones de euros para la provincia de Jaén) recorte de que ha supuesto "un trasvase de dinero de los pequeños agricultores a los grandes propietarios" y una negativa continua del PP a que el olivar en pendiente pueda recibir ayudas asociadas. Este último tema afecta a más de 160.000 vecinos de las comarcas de Mágina, El Condado Cazorla, Segura y la Sierra Sur, territorios donde este olivar menos productivo quedaría en situación "crítica".

Interviene el Sr. Alcalde.

Se está desviando de un ruego. Ya se ha tratado este asunto, debatido y votado. Se lo he dicho muchas veces. Ruegue lo que quiera, pero no haga una exposición de motivos de dos folios de un asunto ya tratado y votado. ¿Cuál es el ruego?

Sr. Mendoza Cózar:

Que se incluya este texto en la defensa de la moción.

Sr. Alcalde:

Esto no es un ruego, es un punto ya tratado.

Sr. Mendoza Cózar:

¿Cómo se atreven a insistir al gobierno andaluz...?

Sr. Alcalde:

Haga las preguntas.

Sr. Mendoza Cózar:

El Sr. Alcalde no me permite seguir en mi intervención.

Sr. Alcalde:

Formule usted la pregunta.

Sr. Mendoza Cózar:

Pero como se atreven a insistir en sus ataques al Gobierno andaluz, que, por mucho que le pese, le está dando al Partido Popular una soberana lección de gestión y de compromiso con los ciudadanos".

Como es posible que "no tenga en cuenta que hemos atravesado la peor crisis de las últimas décadas, lo que ha obligado a ajustar las inversiones y a priorizar las políticas de empleo y el blindaje del Estado de Bienestar".

"Curioso e hipócrita" que no "denuncien el maltrato y la asfixia financiera a la que el Gobierno de Rajoy ha sometido a Andalucía en estos últimos 4 años". En este sentido que el Gobierno de España ha dejado de invertir 2.500 millones de euros en esta comunidad "que le correspondían por ley", a lo que hay que sumar 4.100 millones de euros arrebatados en materia de financiación autonómica y otros 4.000 millones de euros que el PP ha obligado a Andalucía a ajustar en materia de déficit.

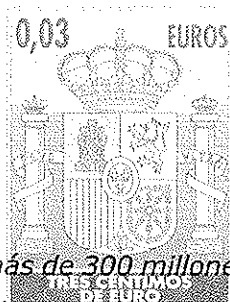
"Desde luego, con estos más de 10.000 millones de euros que el Gobierno de Rajoy nos ha quitado, Andalucía podría haber ejecutado por ejemplo esa subida de las PATRICA que demandan"

*"los Señores y Señoras del PP se han especializado en la política del doble rasero, exigiendo a unos lo que es incapaz de reclamar a otros, ni siquiera en una mínima parte" haciendo buena la máxima de **'consejos vendo que para mí no tengo'**.*

Un ejemplo muy palpable son los 21 millones de euros que llegarán a Jaén en planes de empleo de la Junta: "Nosotros hacemos política-realidad y otros hacen política-ficción".

Interviene el Sr. Alcalde:

Sr. Julian, la pregunta por favor.



OL7414282

Sr. Mendoza Cózar:

La Junta de Andalucía va a destinar más de 300 millones de euros a planes especiales de empleo, que son un ejemplo más de la diferencia "entre quién hace política-realidad y quién hace política-ficción". "Lejos de esos partidos que montan espectáculos de cara a la galería, pero que luego están vacíos de contenido, el Gobierno andaluz sigue trabajando por esta tierra y con el empleo como prioridad absoluta"

Estamos viendo las diferencias entre quién hace política-realidad y quién hace política-ficción. Andalucía ha vuelto a empuñar "la bandera social" con una ley de servicios sociales que es pionera en España. "En Andalucía hay un Gobierno de izquierdas que no ha dejado nunca sus señas de identidad: la sanidad, la educación, las políticas sociales y la dependencia" todo ello con la sensatez y la realidad de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Las políticas sociales "le han importado poco" al partido popular, que "hasta la fecha lo único que se les ha dado bien ha sido el teatro", porque la realidad es que están yendo "de la mano" de la derecha. "Populares y populistas van de la mano en Andalucía, parando el Gobierno andaluz durante 80 días y votando no a los presupuestos". El Gobierno andaluz "no va todo lo rápido que nos gustaría", pero el Gobierno de España "no lo ha puesto fácil" con sus recortes, su asfixia financiera y la deuda de más de 4.000 millones de euros que mantiene con la comunidad. "Andalucía ha sido un colchón frente a esos recortes. Y no nos va a distraer, vamos a seguir trabajando..... "porque los ciudadanos necesitan que nos ocupemos de sus problemas".

Al Sr. Concejal portavoz del Grupo municipal del Partido Popular:

¿Conocía usted estos recortes, que ha practicado el Gobierno de Rajoy a Andalucía?

Contesta el Sr. Martínez Sánchez:

Le contestaré en el próximo pleno.

Sigue preguntando el Sr. Mendoza:

En cuanto al punto 14 del orden del día. Es curioso que en este punto se haya limitado a dar números. Este punto tendría que haber venido desde que soy concejal ¿sirve de algo?

Sr. Alcalde:

Sí que sirve. Se da cuenta del número de resoluciones adoptadas. El ROF dice que se debe de dar cuenta. Por tanto sí que se trae aquí.

Sr. Mendoza:

¿Y porque no se ha traído antes?

Sr. Alcalde:

Como tantas otras cosas. El Libro de Resoluciones lo vienen consultando habitualmente y así también se les dice.

Otra pregunta:

Se comprometió a traer un informe de la Secretaria sobre cómputo de plazos en la convocatoria de plenos.

Sr. Alcalde:

Sí, lo he traído. Ahí lo tiene usted (le hace la entrega de dicho informe de fecha 21 diciembre 2015).

Otra pregunta:

¿Dónde se destina el superávit del ayuntamiento de Siles?

Sr. Alcalde:

En la ley de estabilidad presupuestaria dice donde se aplicará: Inversiones sostenibles y/o amortización de deuda. La pasada legislatura se hicieron las dos cosas.

Otra pregunta:

Le pregunto sobre un pleno del mes de julio sobre la declaración de intenciones de este pleno para velar por el buen fin de una operación...

Sr. Alcalde:

Permítame Sr. Julian, ya se le contestó. Yo creo que en el pleno de 10 de diciembre de 2015 se quedó bastante aclarado.

Sr. Mendoza Cózar:

Sigo: ¿Ya se ha llevado a cabo esa operación?

Sr. Alcalde:

Le llamo la atención. Haga la siguiente pregunta.

OL7414283

Interviene a continuación el concejal del PSOR Sr. Aguirre Pérez:

Una apreciación: Se ha molestado Julian por el tema de las mociones. Nosotros creo que podemos venir y manifestar las preguntas como queramos nosotros y no como vosotros queráis.

Contesta el Sr. Alcalde:

Yo soy quien dirige el pleno.

Sr. Aguirre Pérez:

Pero el contenido de la pregunta lo decido yo o como haya acordado con el grupo de concejales.

A continuación formula una pregunta:

En cuanto al punto 14 del orden del día, la ley dice que se dé información sucinta. Quisiera saber porque no lo tengo claro: Si el libro de resoluciones es público y si en este punto solo se da cuenta de las resoluciones acordadas o tiene que quedar reflejado el contenido.

Sr. Alcalde:

Le contestaré en el próximo pleno.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas ocho minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

